

EL DEFENSOR DE GRANADA

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE

SUSCRIPCIONES.

En Granada, un mes	1.75 pts.
En el resto de la península y posesiones españolas del N. de África, un trimestre. (Pago anticipado)	6
En las posesiones españolas de América y O. de África, un semestre. (Pago anticipado)	17.50
En el extranjero, un semestre. (Pago anticipado)	20

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,

LUIS SECO DE LUCENA.

Oficina e Imprenta, Águila, 5

INSERCCIONES.

ANUNCIOS.—Tarifa: 6 cént. peseta línea en la 4.ª plana.—25 cént. en la 3.ª—1 peseta en la 1.ª (Pago anticipado).
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 2 pesetas cada inserción á una columna en la 4.ª plana.—7.50, en la 3.ª—30, en la 1.ª (Pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 25 céntimos de peseta á 50 pesetas la línea á juicio del Director. (Pago anticipado.)

La filoxera en nuestra provincia.

Recibimos otra carta del Sr. Graells. El sabio naturalista dá á los viticultores granadinos y á la redacción de este periódico las gracias más expresivas, por la confianza, que en el gravísimo trance en que Granada se halla, hemos puesto todos en él. «¡Ojala,—dice—que de mí solo dependiera todo, por que mis buenos deseos se traducirían en hechos, y hechos activos, que son los que precisan en los grandes apuros!»

Y esto es una gran verdad; sus palabras en el Senado, acerca del asunto, lo revelan bien. —En ese discurso, hay fases que importa conocer y no hemos de dejarlas pasar desapercibidas.

En concepto de nuestro sabio amigo, el crédito de 500 000 pesetas, votado por unanimidad hace pocos días en las Cámaras, resulta insuficiente, «si es que las operaciones han de emprenderse con empeño decidido y eficacia bastante para obtener los resultados que todos apetecemos.» Las Cámaras francesas han votado 2 millones de francos, solo para proveer á los viticultores franceses de vides resistentes á la plaga.—Tampoco considera bastantes los medios concedidos á las diputaciones provinciales. «El peligro crece más á cada instante, dice, la alarma vá siendo general, y las súplicas me consta que se hacen oír de un modo enérgico en las altas regiones gubernativas; porque siento mucho decirlo, pero de todas partes se quejan de la especie de olvido ó abandono en que se ha dejado la defensa de nuestras viñas contra la plaga filoxérica, emprendida en un principio con empeño y entusiasmo.»

El orador, hizo después una relación detallada del estado en que Cataluña, Aragón, Navarra, Orense y Granada, se hallan respecto de la plaga filoxérica, valiéndose de las noticias, para Granada, que hemos publicado estos días.—El Sr. Graells opina, que la invasión en nuestra provincia «debe fijar la atención de todos de un modo especial, porque amenaza mucho más que Málaga, la riqueza vinícola andaluza, que de tanta monta es por sus vinos especiales y el alto aprecio que tienen en todas las mesas del orbe»

Además, el Sr. Graells pidió que se cumpliera la ley de 1878 en todo lo que sea practicable, que se invierta bien el nuevo crédito y «que el plan de campaña no quede sujeto al capricho de nadie, sino que sea el resultado de meditado estudio y previa discusión antes de aceptarlo; pero que una vez aceptado, nadie pueda entorpecerlo ni menos contrariarlo.»

Para esto, bien lo dijo el Sr. Graells, es preciso ante todo subsanar lo que resulta deficiente en la ley citada, como se ha hecho en otros países.—«Un solo ingeniero para tantos pueblos, nos dice en su carta, refiriéndose á nuestra provincia, es insuficiente, y mientras trabaja en un punto, los demás arden en enjambres de filoxeras, que campan á sus anchas y van infestando todos los viñedos: hasta donde alcanza su vuelo.»

De la citada carta, merecen también citarse los siguientes párrafos:

«Al ver yo en Suiza, Alemania é Italia, sofocar los ataques de la plaga tan pronto como aparecían y acudir todos como á un incendio al socorro de los desgraciados, gobierno, municipios y todas las clases; y en nuestro país tomarlo con cachaza, sino con indiferencia marcada, se me cae el alma á los pies,

porque, suguro, muy mal, el fin que tendrán nuestros viticultores.»

«No es solo el dinero lo que se necesita, es el saberlo emplear con provecho, dando buena dirección á las operaciones de defensa y á las administrativas, no obrando á tontas ni á locas como he visto hacer, paseándose comisionados á ver ó á no ver, en vez de emplear los recursos en lo que debe hacerse.

Verdad que en Suiza, Italia y Alemania, la plaga subsiste, pero no sucede lo que pasó en Francia, y así van conteniendo el mal, dando tiempo á fortificar sus viñedos con cepas resistentes, que es el único medio que al fin nos quedará para seguir repoblando los viñedos perdidos.»

Los consejos del distinguido naturalista son dignos de atención y de estudio, mucho más, cuando á continuación como ahora sucede, puede saberse el estado de la plaga en el punto más infestado de nuestra provincia.

Segun carta que desde Castel de Ferro, escribe al Sr. Moles, el ingeniero Sr. Marin, ha comenzado ya la campaña de ataque en Gualchos, valiéndose del *sulfuro de carbono*, y aprovechando las madrugadas para hacer las inyecciones.

«La filoxera, dice la carta, se va presentando cada vez más imponente, pues todos los días se descubren nuevos focos, siendo los viticultores, los que segun mis informes la han importado, en manojos desarmientos traídos desde Málaga.»

¿A qué hemos de repetir lo que tantas veces dijimos?—Es preciso activar las operaciones de defensa, que haya material, personal y recursos bastantes para emprenderlas y seguir las con toda energía, á fin de ahogar, como dice el Sr. Graells, «lo más pronto posible, un incendio que toda Andalucía está interesada en extinguir.»—X.

Liga de Contribuyentes.

Bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Pablo Diaz Ximenez, se reunió anoche la junta directiva, á la que asistieron los Sres. Perez del Pulgar (D. Fernando), Sanz de Santiago, Echevarría, Lopez de Sagredo, del Villar (Ilmo. Sr. D. Lino), del Castillo (D. Diego Maria), Calera, Ruiz Victoria, Piédrola, Infantes, Salas, Afán de Rivera, Ventalló y Seco de Lucena.

Acordóse, despues de leída y aprobada el acta de la junta anterior, dirigir un oficio al Sr. Ministro de Fomento, felicitándole por haber sido aprobado en las Cámaras el proyecto de rebaja del 10 por 100 de los billetes de ferrocarriles, proyecto que apoyó por acuerdo de 17 del próximo pasado Junio, el Directorio de la Liga nacional de Contribuyentes, á cuyo acuerdo hubieron de adherirse en fecha oportuna, la Liga de Granada y otras del reino.

Noticiosa la Junta de la esperada venida del Director general de Instrucción pública, el distinguido granadino D. Juan Facundo Riaño, nombróse una comisión compuesta de los Sres. Echevarría, Calera y Afán de Rivera, á fin de que pase á ofrecerle sus respetos y el más afectuoso saludo de la Liga. El Presidente manifestó, que formaría parte con gusto de esta comisión, sino tuviese que salir de Granada, uno de los próximos días.

En la junta anterior, dióse cuenta de una carta en la cual un ingeniero ofrecía remitir cierta memoria, probando que las sustancias que sirven de base á los guanos del Pe-

rú, protegen el desarrollo del parasitismo en las plantas. Sabedor de esto D. Paulino Santaella Roman, pidió oportunamente á la junta, que le facilitase el estudio de la Memoria, y no habiéndose recibido esta aún, se acordó manifestarlo así al Sr. Santaella Roman.

El Secretario Sr. Afán de Rivera, manifestó, que la junta directiva de la Liga de contribuyentes de Málaga, inspirándose en el patriótico deseo de procurar á las clases que representa, todos los beneficios posibles, y observando que el procedimiento vigente para cobrar los tributos, operacion confiada hoy al Banco de España, es defectuoso en alto grado y perjudicial en demasía á los contribuyentes, hasta el punto de constituir una de las causas del malestar económico que se viene acentuando en las clases que soportan las cargas públicas, ha dirigido una solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, suplicándole:

1.º Que se modifique el sistema de cobranza de la contribucion territorial y de subsidio, obligando á los recaudadores á que acrediten por medio de una papeleta de aviso, su presentación en el domicilio del contribuyente, no reuniéndose en una misma persona, los cargos de recaudador y comisionado de apremio.—2.º Que se habilite todo el trimestre para el pago de las cuotas.—3.º Que se rebaje al 6 por 100 y al 4 por 100 los derechos de apremio por el primero y segundo grado.—4.º Que no se vendan nunca las fincas, por débitos de contribuciones, sino que en todo caso, se afecten en forma de derecho las rentas, para garantizar á la Hacienda, el abono de los descubiertos que supongan los pagadores morosos.—5.º Que no cumpliéndose por el Banco de España algunas de las obligaciones que aceptó, la administración rescinda el contrato celebrado con él, ó cuando menos lo modifique, en el sentido que se reclama, y con las reformas que acredita la experiencia, eximiéndose del premio de cobranza al contribuyente, que por anticipado, pague en las oficinas del Banco sus cuotas.—6.º Que se reforme la vigente intruccion de 3 de Diciembre de 1869, incluyendo en ella el artículo 27 de la de 5 de Abril de 1860, otorgándose una parte de premio de cobranza, á los gremios que por sí las realicen entre sus individuos y entreguen su importe en las oficinas del Banco, ó en las arcas del Tesoro.

El Sr. Diaz Ximenez, propuso á la Junta, que aceptando las conclusiones de la Liga malagueña, acordara adherirse á lo pedido, y dirigir con este objeto una solicitud al ministerio de Hacienda.

El Sr. Lopez de Sagredo, manifiesta que, segun parece, la petición de la Liga de Málaga, solo se relaciona con la manera de hacer la cobranza en las capitales, pero que como él tiene entendido que en los pueblos se cometen mayores abusos, ya dejando de anunciar con la publicidad bastante, los plazos de la recaudacion, ya de otras mil maneras, burlando siempre los sagrados derechos del que contribuye á sortener las cargas del Estado, proponia, que al estender la solicitud, se ampliase en el sentido de exigir, con grave responsabilidad á los que practican la cobranza en los pueblos, el cumplimiento de las reales órdenes que tienden á garantizar á los contribuyentes, contra las vejaciones y abusos que se pueden cometer y se cometen de una manera irritante y escandalosa.

El Sr. Seco de Lucena dijo: Que en su sentir, sería más eficaz la petición, reduciéndose

á reclamar en la solicitud, que la presentación de la papeleta de aviso, se adoptase como sistema general de cobranza, aplicado, no solo á la capital, sino tambien en los demás pueblos de la provincia; que para garantizar por completo al contribuyente, estas papeletas de aviso ó notificaciones, deben ser firmadas por el notificado, haciéndose así imposible, todos los abusos que hoy á la sombra de la impunidad se perpetran.

El Sr. Lopez de Sagredo, declaró hallarse conforme con lo indicado por el Sr. Seco de Lucena, y la junta acordó adherirse, segun las indicaciones de la presidencia, á la solicitud de la Liga de Málaga, ampliándola en el sentido ya expuesto.

El Sr. Secretario, dió cuenta de haberse constituido algunas Ligas y asociaciones análogas, acordando la junta dirigirles, segun costumbre, un oficio de cortésia, deseando las prosperidad y salud.—No habiendo otros asuntos de que tratar, levantóse la sesión.

Sueltos de miscelánea.

Ecós de la prensa local. Dice *La Lealtad*, refiriéndose á los disgustos surgidos entre el Gobernador y el Sr. Gutierrez que «el conflicto ha venido contra la voluntad de aquellas personas, y por tener que respetar ambas compromisos políticos que esta vez no eran los mismos».—En otro suelto, dice: «Se habla de un acto que en breve realizará un significado personaje de una de nuestras corporaciones y que será de gran importancia para la política local».

Leemos en *La Tribuna*: «Anteayer tuvimos necesidad de comprar unas entradas para los novillos y se nos exigió en la casilla diez céntimos para el arbitrio municipal, en vez de seis como fijan los prospectos».

A los que conocen los detalles de la desavenencia, no podrá menos de hacerles mucha gracia la siguiente copla que publica ayer el *Diario*:

«Tar marejá se ha movió
con Pastor y la Asambrea,
¡ay! solé, solé,
que el agua no ha respetao
ni er junco de las esteras».

El único comentario que hace *La Provincia* al ocuparse de la desavenencia que ha surgido en la Corporacion provincial es el que sigue: «¡Lo que son las cosas!»

Está á la vista. *La Lealtad* dice ayer que le tienen sin cuidado las genuflexiones de los concejales, vamos al decir la recepcion oficial origen de sus sueltos y nuestras observaciones. Efectivamente, se conoce que al colega no le preocupa el asunto. . . ya le ha consagrado, con el calor de que tienen noticia los lectores, seis distintos sueltos.

Otra cosa palpable. *La Lealtad* nos llama ayer pseudo-independientes, ó sea independientes de mentirijillas. Ya sabemos nosotros y, en particular el público que es el que decide estas cuestiones, que el periódico independiente de veras es *La Lealtad*. Lo tiene demostrado.

Misericordias. La más ligera indicacion, por parte de persona interesada, decidiónos á rectificar ayer la noticia referente al coche del Hotel Washington Irving. Esto lo demostrará al colega de la calle de Mendez Nuñez, que EL DEFENSOR no se ocupa intencionalmente de cosas tan mezquinas. La noticia parece que tuvo origen en un centro oficial.

Un montón de argumentos. *La Lealtad*, firme en su sistema, nos llama ayer

pseudo independientes y demagogos (!). Insiste en que estamos *desorientados*. Anteayer nos calificó de diplomáticos, cuasi-republicanos, picarillos, y futuros republicano-pacíficos. Como se vé, todas razones son muy convincentes.

Derechos reales. Por ley que publica la *Gaceta* de anteayer, se deroga el artículo 11 de la ley de 31 de Diciembre de 1881 reformando el impuesto de derechos reales.

La liquidación de este impuesto seguirá á cargo de los registradores de la propiedad, los cuales percibirán los honorarios que á los liquidadores asigna el art. 10 de la ley citada, y dependerán directamente de los delegados de Hacienda de las provincias en todo lo que á este servicio se refiere.

Los antiguos contadores de hipotecas, donde aun existan, continuarán desempeñando las oficinas liquidadoras con arreglo á la ley de 29 de Mayo de 1868.

Actos y contratos. Creemos un deber recordar á los contribuyentes el art. 8.º de la ley de presupuestos que publica la *Gaceta*. Dice así:

«Los actos y contratos que á la fecha de esta ley no se hayan presentado á la liquidación ó al pago del impuesto de derechos reales quedarán libres de toda multa, excepto en la parte que pueda corresponder á los denunciadores en virtud de resolución administrativa, si los interesados cumplen ambos requisitos antes de 1.º de Noviembre próximo.»

Es preciso antes de 1.º de Noviembre presentar á la liquidación todos los actos y contratos sujetos á impuesto que no hayan satisfecho al Tesoro los correspondientes derechos.

La administración en los pueblos. Colomera y Guajar Faroguit, subastan el 15 y 20 del próximo Agosto, el impuesto de consumos.

Juzgados. El del Sagrario cita á Juan José Heredia Rodríguez.

Desertores. El gobierno militar encarga la base y captura del soldado de cazadores de Cuba, Felipe Santiago Santiago.

Sucesos de la capital. En el puente de Cartuja, hirió gravemente un hombre á otro, que con escasas esperanzas de vida fué trasladado al hospital civil.—Una mujer hirió á otra. La agresora está á disposición del juez.—Un niño hirió con una piedra á otro que reñía con él.

Aguas. Se ha convocado á junta general de partícipes de las aguas de la acequia del Rey, para el día 10 de Agosto á la una en punto. La sesión se celebrará en el ayuntamiento, y el objeto de ella es elegir comisionario, cargo vacante por muerte de D. Miguel Olmedo Palencia.—El 17 de Agosto, se reunirán los propietarios de los cármenes de Darro, para cubrir la vacante que dejó don José Vellido.

Cuadro de horas. Se ha colocado uno en la secretaría del Gobierno civil, debido á la pluma del oficial de la misma Sr. Ibarra, que es un precioso trabajo caligráfico.

Tren correo. El de anteayer, llegó á Granada con tres horas y media de retraso, á consecuencia de haberse inutilizado la máquina, entre Archidona y Loja, teniendo que cambiar aquella por otra que se envió desde Loja.

Vacaciones. La junta local de Instrucción primaria, en vista del informe que sobre el sarampión ha emitido la de Sanidad, ha tomado las medidas oportunas á fin de que la enfermedad no se propague en las escuelas.

Error. No es exacto lo que dice ayer *La Tribuna*, respecto á haberse encargado del direccion del *Diario de Granada* nuestro querido compañero D. José Peso.

Viajeros. Hallanse en Granada el catedrático D. Aureliano Maestre de San Juan y el teniente Auditor de Guerra D. Melchor Salspardo Castillo.

En la semana próxima llegará á Granada el senador por esta Universidad, Excmo. señor D. Nicolás de Paso y Delgado.

Á Málaga ha llegado el médico granadino,

catedrático de Barcelona, D. Rafael Rodríguez Mendez.

Lo sentimos. Hállase de nuevo gravemente enfermo el alcalde D. Mariano Zayas.

Toros. Parece que el 12 de Agosto se verificará aquí una interesante corrida. Dicese que se correrán cuatro toros de la ganadería que hoy posee D. Pedro Alvarcz, los cuales serán estoqueados por Cuatro-dedos; además se lidiarán dos hermosos novillos con caballeros en plaza, y de esta parte de la fiesta está encargado el simpático espada Mazzantini, que tan buenos recuerdos dejó en Granada.

Toros en Motril. Hé aquí el resumen que hace *La Revista* de la novillada del miércoles:

«Resumen: la corrida nada más que regular; de los toros que dieron bastante juego el tercero; de los toreros Vicente Mendez; el Mellao sustituyó á Enrique Sánchez; los espadas saben hacerlo mejor; la dirección de la plaza, descuidada; pinchazos..... la mar; caballos muertos, cinco; la presidencia, acertada; la entrada, casi un lleno; las espectadoras, canela.»

Consolaos contribuyentes. Sacamos en limpio de la discusión de presupuestos que la Nación paga un presupuesto de gastos de 879 619.618 pesetas ó sean 3.518 millones 478.472 reales vellón.

Y no tenemos un barco de guerra que pueda ponerse enfrente del peor buque de la flota inglesa, francesa ó italiana.

Y está sin terminar la red de nuestros ferrocarriles y hay provincias, como la de Almería, en que se viaja todavía como en los tiempos de D. Quijote.

Y el ejército carece de material de guerra y en caso de un conflicto internacional nuestros parques no tienen de reserva 500.000 fusiles.

Agregados diplomáticos. Por ahora no se anunciarán las oposiciones para nombramiento de agregados diplomáticos, mientras no se reduzca el número de excedentes á 40, como exige el art. 15 del reglamento que publica la *Gaceta* de anteayer.

Frascuelo. Dice *La Correspondencia* del 26:

«Ayer se dijo que el estado de la lesión que sufría el espada Frascuelo se había agravado de tal modo que hacia necesaria la amputación inmediata del dedo fracturado.

Hemos procurado averiguar la exactitud de este rumor, y resulta que el hueso no ha comenzado á hacer la sutura de union, camina lentamente á la curación y hasta ahora no presenta síntomas de gravedad.

Este era el estado del diestro, á las dos de la tarde de hoy.»

Rebajas. Se han dado órdenes á las aduanas de la Península é Islas Baleares, para que desde 1.º de Agosto determinados artículos, considerados como primeras materias para la industria, paguen derechos inferiores á los consignados en el arancel vigente.

Por ejemplo, los carbones minerales y el cok extranjero, satisfarán desde 1.º de Agosto, á su introducción en España, una peseta 25 céntimos por tonelada de mil kilogramos; el aceite de coco y de palma, y los demás sólidos, cada cien kilos, una peseta; los demás aceites vegetales, escpto el de oliva, 23 pesetas; las simientes de sesamo, lino y demás semillas oleaginosas, 20 céntimos; los palos tintóreos y cortezas curtientes, 20 céntimos, etc.

Las rebajas se extienden al añil, cochinilla, extractos tintóreos, ácidos muriático, nítrico y sulfúrico, azufre, carbonatos alcalinos, cloruro de cal, fósforo, silice, nitrato de sosa, óxidos de plomo, féculas de uso industrial, algodón, cáñamo y lino de rama, estearina, yute, abacá, pita, cerdas, lanas, seda, cueros, grasas y gomas.

Aún hay justicia. Por nuestro corresponsal de Madrid tienen noticia del salvaje atentado cometido por un tal Párraga, individuo del Ayuntamiento de la Corte, en la persona del Sr. Franco, ilustrado periodista, redactor de *El Liberal*. Este Párraga, después de acometer brutalmente, con un palo,

al referido periodista, hiriéndolo de gravedad en la cabeza, huyó, eludiendo así las represalias, y prevaleciéndose de la autoridad que ejercía para escurrirse sin que lo detuvieran. Parece que el tal Párraga es uno de los protegidos del conde de Xiquena, y desde el primer momento se susurró que el conde haría de modo que el delito del concejal quedara impune. En efecto, preparóse una mañosa mixtificación: el Sr. Franco fué á una casa de socorro de la que era presidente, y obtuvo certificado de hallarse herido. La herida del Sr. Franco fué declarada grave; la del Sr. Párraga, se vió que no existía, que había sido supuesta y así lo certificaron los médicos. Entretanto el juez de guardia, declaró procesado al Sr. Franco como autor de heridas al Sr. Párraga, y le negó el derecho de ser parte actora en el proceso. Advertida la opinión pública y la prensa del giro que tomaba este negocio, protestó enérgicamente, como también lo hacemos, del indigno atentado, y pidió con insistencia que se hiciese justicia.—Las influencias que se suponían puestas en juego para torcer los efectos de la ley; las palabras dichas en el Congreso, que más que explicaciones parecían atenuaciones del hecho; el recuerdo de sucesos en que entre la ley y los que la opinión creía delinquentes se interpusieron misterios y sombras no desvanecidas todavía, justificaban sobradamente la alarma de la opinión.

Un solo auto del juez instructor ha bastado para que cese al punto esa alarma, y comienza á confiar la opinión en que se hará cumplida justicia. Hé aquí la parte dispositiva del auto:

«Que se deje sin efecto el procesamiento de D. Juan José Franco por lesiones á don Valeriano Párraga, y que después de ratificarse bajo juramento en su indagatoria, sea considerado como parte en concepto de acusador privado.

Que se declaren procesados por falsedad los médicos de la Casa de socorro del Hospital D. Sebastian Nuñez Martínez y D. Fermín Pinedo y Muro, así como D. Valeriano Párraga, acordándose su detención incommunicada en la cárcel de hombres.

Se decreta la prisión provisional de don Valeriano Párraga, por el delito de lesiones á D. Juan José Franco, haciéndosele saber que preste la fianza de 3.000 pesetas en metálico en la Caja general de Depósitos.

Se declara procesado como encubridor del delito de lesiones á D. Félix Martínez Villante, el que prestará fianza de 1.500 pesetas en metálico, dentro de tercero día, bajo apercibimiento de ser reducido á prisión en otro caso.

Se ordena que se reciban las correspondientes indagatorias, los antecedentes penales, partidas de bautismo é informes de conducta.

Se dispone también que por pieza separada se requiera á los procesados para que presten fianza metálica de 6.000 pesetas el Sr. Párraga y 3.000 cada uno de los restantes, á las resultas pecuniarias que puedan corresponderles y sino la prestan en el término de 24 horas, que se les embarguen bienes hasta cubrir esa cantidad.»

Firma resolución tan enérgica, el digno juez del Congreso, D. Emilio Ayllon y Alto Laguirre. No ponemos en duda de cerca ni de lejos la integridad y la energía muchas veces demostrada del Sr. Ayllon. Creemos que sin ninguna causa extraña, y fuesen cualesquiera las circunstancias, hubiera procedido como lo ha hecho. Pero creemos también firmemente que lo sucedido en la causa Párraga, tiene íntimo enlace con la causa Monasterio. La publicidad dada á aquel proceso, la censura de la opinión pública, demostró á todos que en adelante, en los asuntos judiciales iba á intervenir un censor tan poderoso, que sus facultades no podían ser limitadas ni reguladas siquiera por ninguna ley: el país entero.

¡Bendito influjo el de la opinión! No hay censura más grave que sus censuras, ni premio igual á los premios que ella adjudica; por eso, el primer deber de todo Gobierno

digno y honrado, es abrir todas las puertas del edificio del poder; hacer de vidrio las paredes, para que la opinión pueda inspeccionarlo todo.

Explotaciones mineras. La nueva ley aprobada por las Cortes y que publica el diario oficial, dispone que el canon anual por hectárea en las concesiones para la explotación de sustancias minerales sea de 10 pesetas en las minas de piedras preciosas y sustancias metalíferas, exceptuando los de hierro, comprendidos en la tercera sección de las que establece las bases generales para la legislación de minas de 29 de diciembre de 1858, y 4 pts. en las minas de hierro, sustancias combustibles, escoriales, terrenos metalíferos y demás sustancias de la segunda y tercera sección.

La riqueza minera pagará por impuesto el 1 por 100 de su producto bruto. Se entiende por producto bruto de una mina el valor íntegro y sin deducción alguna por gastos que tenga el mineral extraído.

La administración podrá celebrar conciertos con los mineros de cada provincia para el pago del impuesto.

Dos palabras sobre teatros.

Nos espera, según los celajes, una temporada de emociones.

Buron, que es un actor apreciable y de talento, ha rescindido sus compromisos con la empresa de los teatros de Granada, y en cuanto á Tamayo, que se saca á relucir ahora, y cuyo mérito y simpatías aquí son innegables, dícese que no vendrá tampoco.

Como hay grande escasez de actores y actrices, las empresas se dieron prisa hace tiempo, y la mayor parte de los contratos, ó están terminados ó convenidos formalmente.

¿Qué es lo que al fin vendrá á Granada?—Dios y la empresa lo saben.

Bien merece nuestro teatro, por su brillante historia y por el ilustrado criterio que generalmente preside en los juicios y apreciaciones que su público habitual emite, que la empresa, cuyo celo hemos aplaudido á última temporada en ocasiones que mereció aplauso, estudiara los medios conducentes á regenerarlo, no sólo presentando una compañía de artistas dignos de una población de primer orden, sino poniendo el escenario y la sala en condiciones de elegante modestia, puesto que al lujo que hoy se despliega en los teatros no puede aún aspirar Granada.—Recuerde la empresa como se decoraron y exhibieron, no solo los dramas y óperas, sino las comedias de costumbres en temporadas que pasaron, y comprenderá bien que un arreglo es imprescindible.

Otro punto también que no deja de ser muy importante.—Hace algunos años, se amenizan los intermedios, cuando actúan compañías de declamación, con orquestas, que más bien que oír las se desea su silencio. En esto no caben términos de discusión: para que la música ofenda los oídos, más vale suprimir la música.

Nuestro público, muy recientemente, ha respondido á cuantos esfuerzos han necesitado las empresas que responda, á pesar de los precios relativamente altos que á ciertos espectáculos se les impuso.

Hagan todos un esfuerzo, que bien lo merece nuestra población y su brillante historia literaria y artística.

Todo lo esperamos del celo y actividad de la empresa y del buen juicio é ilustración de nuestro público.—V.

Bibliografía.

Poesía popular, por DEMÓFILO.

«Si se hiciesen en nuestra patria detenidos estudios sobre los cantos populares...» decía en su *Re-seña histórica sobre los cantos populares*, el inolvidable historiador de la música española Sr. Soriano Fuertes, leída ante la comisión nombrada para los trabajos de la Exposición de Viena.—¿Cuánta luz se deramaria sobre la historia de nuestra literatura, sobre la localización de nuestros diferentes metros y ritmos, sobre el origen de nuestro idioma!... etc.—Muchas veces vienen á mi memoria las anteriores palabras, las curiosas investigaciones hechas por el ilustrado literato y artista, sus lógicas deducciones

sobre el origen de las canciones del pueblo, y no puedo menos de recordar con pena que la cabeza de aquel distinguido crítico sea ya un cráneo hueco: que los pensamientos, las ideas y los juicios no puedan andar ya allí, en donde solo impera la muerte.

A pesar de que en su tiempo no se habían practicado las investigaciones y estudios que en nuestros días se vienen haciendo, su opinión sobre el origen de las canciones (poesía y música), es muy digna de consideración y aparece hoy basada en la lógica y en la verdad histórica.—Soriano Fuertes, estudiando el origen del lenguaje, de la poesía y de la música españolas, deduce estas conclusiones: «En las canciones de Andalucía hallaréis la gracia, la originalidad y el sentimiento de la música arabo hispana; en las de Asturias y Castilla, la gravedad de la gótica cristiana; en las de Cataluña, la de los juglares y trovadores provenzales, y en la de Vizcaya, el carácter primitivo de los primeros iberos.» Como él dice que «la melodía nació con la poesía», esto es, que «con las primeras palabras se formaron los primeros sonidos, y los primeros discursos fueron las primeras canciones», claro es que en su teoría incluye la poesía y la música.

Hoy, los estudios sobre la poesía popular van tomando grande incremento, especialmente en Sevilla, donde la formación del *Folk-Lore Andaluz* ha desarrollado mucha afición hacia los poéticos cantares, cuentos, tradiciones, usos, costumbres, supersticiones, modismos y tanta y tanta particularidad, como caracteriza a nuestro pueblo, bajo los puntos de vista social, religioso y político.

Demófilo, es uno de los ilustrados literatos á quienes hay mucho que agradecer, en la interesante investigación del sin número de misteriosas curiosidades que se ofrecen al examen de quien medite y piense, oyendo cantar ó hablar al pueblo y observando sus costumbres y sus usos.—Demófilo tiene publicados muy interesantes trabajos, y también preparados otros que por mi parte espero con afán. La condición primera para hacer estudios de esa índole, es poseer erudición vastísima: Demófilo, dá pruebas de ser todo un erudito.

Su última obra, es un libro pequeño, titulado *Poesía popular*, que sirve de *Post scriptum* á otra notable, recientemente publicada en Sevilla: á las *Canciones populares españolas* de F. R. Marin.—Como Demófilo no hace solo en su *Post-scriptum* una crítica del referido libro, sino que trata en ella, mas ó menos ligeramente, el interesante problema del origen de los cantos andaluces, á mas de dar muy curiosas noticias y hacer muy lógicas observaciones acerca de los caracteres especiales de la poesía popular, me permito dedicar á su precioso libro estas líneas, que mas bien que nota bibliográfica, sería nota marginal del libro de Demófilo, si yo fuera tan inmodesto que tuviera atrevimiento suficiente para manchar con mi pobre pluma páginas tan bien escritas.

Mas vamos al caso, resulte lo que resulte. Hay una importante cuestión, en mi sentir, que no se ha dilucidado aún satisfactoriamente por los críticos y eruditos, y que revelaría, al ser resuelta, si en efecto, la mayor parte de los cantos populares de Andalucía (poesía y música) son de origen arabo-hispano, ó si en ellos están perpetuadas las tradiciones del antiguo pueblo ibero, cuyos cantadores y músicos consiguieron triunfos entusiastas en la orgullosa Roma, según el testimonio de Marcial, Horacio y otros poetas y escritores de la época.

Yo he creído siempre, y no hace muchos días lo dije así en un articulillo titulado *El canto flamenco*, que esos cantos son españoles, si bien influyeron en ellos después, dándole nuevo y especial colorido, la poesía y la música de los hijos del Profeta.—Demófilo, dice en su *Poesía popular*, que la copla de cuatro versos octosílabos es posterior al romance en la historia de nuestra literatura.

Esta opinión, ménos ó más aventurada, parece que viene á apoyar la mía.—Se ignora en qué idioma hablaban los primitivos habitantes de Andalucía; pero se sabe que la España romana adoptó generalmente la lengua latina, y que los bárbaros, corrompieron el latín hasta el punto de que poco después de la invasión árabe, los legos de los conventos no entendían los libros religiosos. Si ha desaparecido todo recuerdo que pudiera indicar el carácter de la poesía de los cantos españoles, que tanta fama alcanzaron en Roma, no sucede lo mismo con la música de ellos, de la que quedan reminiscencias, que analizando los cantos modernos se pueden hallar. Puede deducirse de todo ello, que al salir de los templos la música, en los ocho siglos de reconquista, para hacerse popular, como antes de que los frailes la redujeran solamente á religiosa, era, tomó los caracteres que ya comenzaban á predominar en las artes y en el idioma en aquella época de transición: los rasgos que caracterizan á una época de nuestra literatura con el nombre de hispano arábica; al propio tiempo que se revelaba la lengua castellana en el *Poema del Cid* y en las obras poéticas de Berceo.

Esto, justifica la opinión de Demófilo y apoya mi creencia respecto á la intervención de los cantos árabes en los cantos populares andaluces, para lo cual me servirá, por último, la opinión del sabio orientalista Schack, que dice que los árabes españoles escribían sus poesías líricas cantando «las alegrías de amor bien correspondido y el dolor del amor desgraciado», «la felicidad de una tierna cita» y «el pesar de una separación», y las hermosuras de la naturaleza; las ideas religiosas, exageradas hasta el fanatismo; la guerra; los misterios de las noches de luna y las galas de las flores, todo lo que constituye

el principal elemento poético de los cantos populares de nuestra tierra. Citaré para concluir un cantar corto árabe, que cita Schack, haciendo notar un pasmoso parecido con nuestras antiguas seguidillas andaluzas:

Una eternidad dura
la noche triste
para el enamorado
que llora y gime;
mientras él vela
ni querida ni amigos
oyen sus quejas.

Dispense Demófilo este mal perjeñado desahogo; Leo con afán cuanto acerca del origen de los cantos andaluces se publica, y digo siempre lo mismo que él dice, respecto de la obra á que ha escrito su referido *Post-scriptum*: «No nos enseñan...» «si tal género de coplas, ó mejor dicho, si la copla propiamente tal, ó sea la romanceada de cuatro versos octosílabos, existió como género, en siglos pasados»

¿Habremos de recordar siempre las frases citadas del ilustre historiador de nuestra música?—V.

El cólera.

A juzgar por los telegramas de la «Agencia Fabra», el cólera continúa extendiéndose por Egipto. Numerosos pueblos del Delta, que hasta ahora habían conseguido evitar el contagio, han sido invadidos por la epidemia.

Las tropas inglesas siguen evacuando el Cairo, en cuya población ha habido el martes 367 defunciones.

París 25.—El cólera, que se presentó nuevamente en el istmo de Suez, ha ocasionado dos casos en Ismailia y tres en Suez.

El número total de defunciones ascendió el lunes á 886.

Ayer hizo un mes que se declaró la epidemia: durante este período ha hecho 6 000 víctimas.

Se creen que sus extragos serán mayores todavía y que si dura dos meses más asolará á Egipto.

Antes no se publicaba el número de defunciones por consideración al *Kodive*, pero éste ha mandado que se haga diariamente.

El gobierno egipcio permanece indiferente sin que parezca interesarse por la salud de los indígenas.

El cementerio de Tautah, que está situado en el centro de la población, constituye un verdadero foco de contagio.

En el Cáiro ha habido desórdenes por consecuencia del conflicto surgido entre el pueblo y el cordón sanitario.

Un telegrama de Roma desmiente de un modo terminante que haya ocurrido ningún caso en Nápoles.

Cartera oficial.

Boletín oficial de anteayer.—Gobierno civil.—Anúnciase dos plazas vacantes de agente de orden público.—Públicase el registro de minas número 17.167, en solicitud de 10 pertenencias de una mina plomiza, con el nombre «San José», en término de Turon.

Delegación de Hacienda.—Anúnciase una subasta en arriendo por cuatro años, el 12 de Agosto inmediato, de una labor llamada de Dúdar, procedente de Capellania término de Huécar.—Otra, de un cortijo término de Cañar, denominado de la Hoyuela, que se anuncia para el mismo día que la anterior.

Ayuntamientos.—Granada, Motril, Pinos Puente, Arenas del Rey, Almuñécar, Cullar Beza, Mainera, Cájar, Alfácar, Murchas, Polopos y Zafarraya, publican edictos sobre la administración de los mismos.

Juzgados.—El de Montefrío, substará el 3 de Agosto, tres fincas de un vecino de Algarinejo.—El municipal del distrito del Campillo, de esta capital, publica las altas y bajas de la 2.ª decena de Abril último.

El agente recaudador de Granada, anuncia que el primero de Agosto dará principio al cobro del primer trimestre de Daratual de 83 84.

Vistas. Las señaladas para el día 28 por la Audiencia de este territorio, son las siguientes:

SALA DE LO CRIMINAL. (Vacaciones).—1.ª Sección.—Granada, núm. 64, lesiones. Sumario.—Id., don José Fernandez, estupro.—Id., núm. 14, robo.—Id., Pedro Sabatel, lesiones.—Id., Juan Marin, disparo.—Id., Francisco Mingorance, disparo.—Id., núm. 84, lesiones.—Id., José Montes, atentado.—Id., núm. 80, contusiones.—Id., núm. 92, lesiones.—Id., núm. 94, id.—Id., Lucía Casarola, hurto.—Id., Carmen Moreno, lesiones.—Id., Manque Alva, id.—Id., María Salvadora Fernandez, id.—Santafé, lesiones casuales, sumario.—A hama, lesiones casuales, id.—Id., José Lara, hurto.—Id., Francisco Martinez, disparo.—Santafé, sin reo, disparo y lesiones.—Málaga, Francisco Barrientos, lesiones.—Vera, Bartolomé Clemente, lesiones.—Montefrío, sin reo, lesiones.—2.ª Sección.—Orgiva, Francisco Gu-

tierrez, lesiones.—Andújar, Juan Rubio, violación.—Sorbas, D. Miguel Ibañez, aprehensión.—Coin, Salvador Ubabeja, homicidio.

Cuerpo de Zapadores Bomberos. Orden del día.—Entrar de semana, el subdirector de la cuadrilla de Bombas D. Antonio Reyes, y el Ayudante que suscribe.—En la sección sanitaria, el facultativo titular y numerario, D. José Delgado Merinero.—La limpieza del parque y sus efectos, el domingo 20 á las siete de la mañana.—Granada 27 de Julio de 1882.—El Ayudante, Agustín Lopez Trillo

Alhóndiga de granos. PRECIOS Y BALANCE DEL TRIGO.—Existencia. Sobrante de anteayer, 647 fanegas; entrada de ayer, 650 Total existencia de ayer, 1297.—Venta: A 10 pts. 50 cént. la fanega, 36 fanegas.—A 11 pts. 00 cént. la id., 76 id.—A 11 pts. 75 cént. la id., 155 id.—A 12 pts. 00 cént. la id. 279.—A 13 pts. 00 cént. la id., 207.—A 13 pts. 25 cént. la id., 65 id.—Total vendido, 818 fanegas.—Balance: Existencia, 1297 fanegas.—Vendido, 818.—Sobrante para hoy, 479.

PRECIOS DE OTROS GRANOS.—Cebada, de 6 pesetas 00 cént. á 6 pts. 25 cént. fanega.—Habas, de 9 pts. 50 cént. á 10 pts. 00 cént.—Maíz, de 17 pesetas 00 cént. á 17 pts. 50 cént.—Yeros de 9 pesetas 00 cént. á 9 pts. 50 cént.

Matadero público. Precios de la baja del día 27.—Carnero, 1 30; 1 32; Vaca, 1 55; 1 63; Ternera, 1 65. Vendido en las tablas con 12 céntimos de aumento en kilogramo.

Cultos.

Día 28.—San Nazario, y compañeros mártires.—Jubileo de las 40 horas en la iglesia de Santa Ana; á las nueve misa cantada, á las seis rosario salve y letanía.—En la iglesia de Comendadoras, á las seis, se hace la novena de Santiago.—En la Inmaculada Concepción, Ntra. Sra. de los Angeles, las Angustias, las Carmelitas calzadas, San Justo, San Andrés, las Comendadoras, Zafra, Santa Escolástica y la Magdalena, salve y letanía.—En las iglesias de costumbre, se reza el rosario.—Visita de la Corte de Maria.—Ntra. Sra. del Milagro, iglesia de San Jerónimo.—El día 29 está el Jubileo de las 40 horas en la iglesia de Santa Ana.

Cartas á «El Defensor.»

Madrid.

26 de Julio de 1883

«Ahora todos somos iguales en derechos», decían esta tarde los periodistas á los diputados en el Congreso, respondiendo los ministerialísimos que, gracias á Dios que el Gobierno podrá descansar tranquilo, sin temor á las diarias desazones que engendran las Cortes abiertas.

Los demócratas dicen, que esta trégua no servirá para otra cosa que para condensar mucha electricidad sobre las cabezas de los individuos del gabinete, cuya vida ministerial esperan rematar antes de Diciembre. La campaña consiste en mover la opinión durante el interregno con todo género de propaganda, excitando á los pueblos á enviar exposiciones á las Cortes pidiendo la reforma constitucional y leyes electorales para diputados y senadores fundadas sobre el sufragio universal. Por este camino, la izquierda, se promete ser en breve poder.

Pero sino pudiese conseguir este objetivo, conviene en que es preferible á Sagasta, Cánovas. Con los conservadores en el poder dicen, atraeremos muchas fuerzas liberales que aún retiene la fusión en su seno, y constituir un partido fuerte, extremo y de un gran afianzamiento en el país.—Por estos motivos, la oposición de los izquierdistas va á ser ayudar á los conservadores á derribar la situación, que después se verá quien triunfa. Vá á ser borrasca la tercera legislatura que constitucionalmente habrá de comenzar antes del día primero del próximo año. Las últimas cartas del duque de la Torre confirman la susodicha actitud de guerra sin cuartel, aunque se precipite la vuelta de los conservadores.

Inútil juzgo decir á V. que los ministros piensan de diverso modo. El presidente se cree firme y así lo expresó anoche á sus compañeros en el Consejo que presidió en la sala presidencial, preparatorio del que esta mañana se ha celebrado en la Cámara regia. Aquel Consejo se redujo á fijación de los itinerarios de los viajes del rey, que ya conocen los lectores, y que comienzan el 1.º de Setiembre, con más la ida á la Granja el 31. Los ministros irán ese día á aguardar la llegada de la reina al Excmo. Trazados estos perfiles, los ministros se ocuparon de su particular verano: mañana llega Romero Giron y Sagasta saldrá y los primeros días del mes próximo para Aguas Buenas, y así que este regrese lo harán Gamazo y Gullon. Veg de Armijo acompañará al rey por Europa. La reina ejercerá la regencia, conforme al tit. VIII de la Constitución, sin ninguna formalidad parlamentaria.

Este consejo terminó resolviéndose á favor del gobernador el conflicto de Valencia, ocasionado por haber considerado la autoridad civil que al delegado de Hacienda no le correspondían honores determinados, como por ejemplo, preferencia para entrar en la plaza de toros de diverso modo que el público, que es lo que originó el choque por lo cual se cree que en breve habrá la necesaria traslación. El ministro de Ultramar dió cuenta de cómo llevaba la campaña contra los malos empleados de Cuba, administración que necesita grandes reformas.

El consejo de hoy con el Rey ha sido el trasunto

del de anoche, con más el acostumbrado resumen de Sagasta, quien estima al país contento con su gestión política, y aun fecunda relativamente la legislación que hoy ha terminado: que ha producido 180 leyes. Verdad que con este número de leyes hay y sobra para regirse con quietud nación. Algunas de estas han sido hoy sancionadas por el Rey, y la *Gaceta* publica la de presupuestos generales del Estado.

Pocas noticias de otro género. El juez que entiende en la causa de los palos al redactor de *El Liberal* no ha querido torcer la justicia, dictando ayer un auto declarando libre á Frasco, y procesados al conde de Párraga, con prisión, autor de las lesiones; á los dos médicos de la casa de socorro Sres. Núñez y Pinedo, y por encubridor al teniente alcalde Sr. Villante.—El conde de Xiquena coge el cielo con las manos, pues ya no le queda á nadie en el ayuntamiento y ve camino del Saladero á sus amigos Párraga y Villante. De estos hechos se habla hoy mucho en los círculos bastante desiertos.

Es que son contados los hombres políticos que se ven en Madrid, fuera de aquellos que sus puestos la obligan á permanecer en la Corte, como los ministros. Gamazo piensa preparar este verano una ley de instrucción pública en sentido liberal: hace falta esta reforma, aunque es asunto de suyo muy delicado.—Sardoa ha vuelto hoy á almorzar con sus amigos, pero sin resonancia política: para cuando se acerque la apertura de Cortes sus amigos preparan alguna demostración á ver si consiguen el llevarlo al ministerio, que es cosa que se vé sumamente difícil.

Nada tengo que decir notable de provincias. Del extranjero, que Cánovas ha pasado por París, en donde consultó á un médico, quien según telegrama de hoy, afirma que el jefe de los conservadores tiene energía para ocuparse de política durante 20 años más.

El cólera sigue haciendo grandísimos extragos: en el Cáiro suben á 350 ó 400 las defunciones diarias. Casi todos los pueblos de la provincia del Delta están contagiados y sufriendo horrores.

La salud del conde de Chambord mejora lentamente.—F.

Crónica parlamentaria.

Sesiones del día 26.

Senado.

Se aprueba el acta anterior.—El Senado acuerda continúen sus trabajos las comisiones que entienden en la reforma del Código Penal y del Código de Comercio.

El Sr. Merelo interpela al ministro de la Gobernación sobre el suceso ocurrido en los jardines del Buen Retiro, que ya conocen nuestros lectores.—«Pues yo declaro, dice, que ante un hecho de tal gravedad el Sr. Ministro de la Gobernación no debía haber hecho en la otra Cámara las afirmaciones rotundas que hizo interpelado por un señor diputado respecto á este asunto, sosteniendo la exactitud de hechos que han resultado desmentidos por las averiguaciones de la autoridad judicial.

Contesta el ministro diciendo que nada tiene que rectificar á lo dicho en el Congreso.

El Sr. Merelo: Pues peor para el Sr. Ministro si se obstina en perseverar sobre lo que está destituido de exactitud.

Entrándose en el orden del día, se aprueban sin discusión varios proyectos de carreteras.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, de gran uniforme, sube á la tribuna, y dá lectura del siguiente real decreto:

«Usando de la prerrogativa que me compete por el art. 32 de la Constitución de la monarquía, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Quedan terminadas las sesiones de Cortes en la presente legislatura.

Dado en Palacio á veintiseis de Julio de mil ochocientos ochenta y tres.—Alfonso.—El presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

El Sr. Presidente: En virtud del real decreto que acaba de leerse, se levanta la sesión.

Eran las cuatro menos diez minutos.

Congreso.

Se aprueba el acta anterior.

Entrando en el orden del día se aprueba sin discusión el dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley declarando obligatorio para todos los ayuntamientos el uso de los recargos sobre las contribuciones directas para cubrir las atenciones de la primera enseñanza.

El Sr. Canalejas, presenta una exposición de los demócratas de Almería, pidiendo que la Constitución vigente se sustituya por el código fundamental de 1869.—Pasa á la sección correspondiente.

El presidente del Consejo de Ministros lee el decreto declarando terminada la presente legislatura. Se levantó la sesión á las tres.

LOTERÍA NACIONAL

Sorteo celebrado en Madrid el día 16 de Julio de 1883.

NÚMEROS TOMADOS AL OÍDO.

PREMIOS MAYORES.

Números.	Pesetas.	Pueblos.
2181	80000	Málaga.
18884	40000	Madrid.
7564	20000	Cádiz.
7256	5000	Idem.

11663	8000	Madrid.
12633	2500	Valencia.
21757	2500	Madrid.
5530	2500	Almagro.
2965	2500	Madrid.
5686	2500	La Union.
10301	2500	Barcelona.
11305	2500	Málaga.
6759	2500	Cartagena.
11514	2500	Cádiz.
21639	2500	Madrid.
15274	2500	Cartagena.
18597	2500	Madrid.
15640	2500	Jien.
13296	2500	Carabanchel.
13856	2500	Valladolid.
23705	2500	Madrid.
1384	2500	Carabanchel.
3525	2500	Rioseco.
13846	2500	
25378	2 00	

Premiados con 300 pesetas.

53	60	52	56
129	722	980	264
888	516	544	682
528	596	571	535
803	945	584	597

4170	1909	1528	1455
1692	1860	1936	1093
1844	1488	1770	1662
1273			

2820	2571	2082	2710
2410	2698	2859	2232
2902	2821	2876	2528
2889	2120	2577	2009
2146	2168	2885	2264

5955	5595	5677	5244
5458	5558	5827	5254
5516	5558	5904	5797
5504	5627	5103	5180
5978	5758	5807	5078

4087	4190	4080	4852
4444	4745	4592	4565
4208	4015	4560	4757
4245	4589	4540	4679
4581	4615	4525	4710

5981	5506	5246	5441
5446	5225	5014	5781
5449	5542	5711	5734
5024	5178	5202	5175
5776	5156	5412	5155

6791	6276	6651	6946
6177	6718	6959	6824
6006	6828	6774	6000
6721	6587	6295	6110
6579	6121	6572	6756

7425	7568	7539	7553
7618	7048	7547	7504
7810	7900	7555	7434
7050	7824	7704	7020
7680	7452	7164	7459

8097	8905	8275	8575
8676	8615	8780	8442
8455	8780	8085	8778
8219	8227	8494	8022
8791	8521	8622	8290

9775	9219	9867	9151
9148	9362	9552	9994
9105	9531	9639	9562
9004	9709	9457	9606
9993	9840	9635	9995

10829	10025	10660	10472
10359	10017	10248	10282
10454	10318	10446	10480
10530	10757	10870	10884
10538	10101	10460	10151

11251	11262	11923	11575
11786	11941	11719	11201
11596	11875	11231	11705
11592	11849	11424	11652
11279	11544	11100	11081

12867	12254	12598	12612
12727	12595	12986	12990
12751	12054	12778	12916
12107	12027	12144	12518
12349	12002	12175	12384

15510	15556	15627	15558
15512	15182	15184	15046
15925	15987	15922	15941
15854	15886	15555	15700
15957	15451	15818	15917

14105	14915	14084	14196
14409	14211	14451	14774
14092	14152	14002	14552
14812	14746	14104	14924
14020	14263	14825	14814

15125	15361	15841	15428
15284	15604	15855	15020
15091	15980	15662	15344
15212	15984	15100	15645
15444	15858	15182	15424

16069	16715	16537	16927
16191	16594	16454	16570
16412	16724	16380	16871
16378	16590	16427	16471
16758	16758	16121	16046

17720	17524	17808	17151
17955	17955	17557	17915
17997	17239	17528	17864
17564	17221	17605	17764
17707	17396	17143	17658

18815	18012	18209	18997
18444	18985	18622	18410
18695	18527	18660	18577
18015	18889	18765	18575
18654	18875	18541	18720

19108	19751	19709	19058
19671	19757	19017	19058
19926	19995	19756	19885
19652	19675	19576	19776
19405	19577	19557	19627

20691	20288	20079	20178
20748	20353	20551	20650
20218	20152	20517	20529
20830	20832	20894	20129
20545	20585	20585	20156

21510	21772	21545	21232
21677	21475	21546	21581
21115	21722	21455	21610
21205	21845	21879	21525
21561	21450	21149	21019

22578	22092	22685	22057
22199	22150	22318	22418
22041	22221	22485	22061
22076	22658	22252	22735
22104	22753	22822	22296

23180	23418	21416	21278
23260	23597	25216	25795
23795	23153	23162	23382
23951	23697	23695	23640
25022	25559	25815	25205

24490	21568	21617	24035
24994	21590	24707	24951
24545	24263	21559	24321
24747	24050	24655	24845
24560	24504	24446	24555

25754	25510	25126	25499
25492	25558	25209	25797
25690	25012	25129	25080
25114	25850	25445	25156
25165	25681	25948	25165

SECCION DE ANUNCIOS.

LOS JABONES perfumados elaborados por Miguel Fernandez Santae. se expenden en la farmacia y drogueria de don Santos Perez, único depósito en Granada.

SE VENDEN una berlina a'rens, construida en París por Viudez, y una jardinera. San Antón, 36, darán razón.

LA SULTANA. Nuevos surtidos para la temporada de baños.—En percales, batistas, satenes, muselinas, piqué, telas de hilo para vestidos, quitasoles, abanicos, fichas y escotes.—Toallas tu cas, sábanas para baño, telas varias para bañadores, sayas de hilo, guarda-polvos para viaje, de hilo y alpaca.—Especial y acreditados surtido en holandas hilo redondo de Courtrai, lienzo belgas y de Reuteria, madapolanes franceses para camisas, percales y holandas de color, nansouk, muselinas y batistas blancas, encajes crudos, cremas, tiras bordadas, entredoses, medias blancas, crudas y de colores, calcetines, bañadores alpacas y driles superiores para trajes de caballero.

Para muestras y encargos diri irse á Miguel Lopez, Hermano.

SE ALQUILAN los tres espaciosos portales que ocupa hoy la botica de la plaza de San Agustín. Tienen además un entresuelo que puede ó no tomarse. En la botica informarán.

HARINAS de Castilla la Vieja. Gran depósito plaza de la Trinidad Tres marcas superiores, primera clase á 22 1/2, 22 1/4 y 22 reales arroba. Almacenes fuera de la Ciudad: ventas á precios muy reducidos.



Reina Madre y sus A.A. la Infanta y Duque de Montpensier favorecen al señor Chico con sus compras.—Además del variado surtido que tiene en Sucursal, admiten encargos por medidas, las que, tomadas por un sistema especial son inmediatamente servidas por la fábrica con notable perfección, hasta los pies más dificultosos.

¿POR QUÉ COSER A MANO?



TODOS LOS MODELOS

PESETAS 2'50 SEMANALES

SIN MAS ANTICIPO.

10 por 100 de descuento al contado

HILOS DE ALGODON. TORZALES DE SEDA, AGUJAS.

sele, piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura.

CASAS PARA LA VENTA

en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, exijan en las facturas las palabras

MÁQUINA LEGÍTIMA

de la Compañía fabril SINGER.

Pídanse catálogos ilustrados con listas de precios.

ARRENDAMIENTO. El día 13 de Agosto próximo, á las doce de su mañana, tendrá efecto el del cortijo de Abenazid, término de Pinos Puente, en subasta extrajudicial y simultánea en Madrid, casa del Excelentísimo Sr. Marqués de Portago, calle de Serrano, número 9, y en esta ciudad, Gracia, 6, donde se encuentra el pliego de condiciones.

SE VENDE un servicio completo de café, y quinqués y mesas. Plaza de la Mariana 41, darán razón.

CALAHONDA. Fonda de mar, de D. Francisco Lopez Jimenez.—Este acreditado establecimiento se presenta este año á la altura de los primeros de su clase, pues ha sufrido importantes mejoras, aumentándose considerablemente el número de habitaciones, ofreciéndose al mismo tiempo un esmerado aseo y puntualidad en el servicio.—Los que deseen habitaciones se dirigirán al dueño del establecimiento.

FABRICA CATALANA. MENDEZNUÑEZ. Generos de punto y paraguas para la estación de invierno.—Variación general de toda clase de dichos artículos, desde lo superior hasta los precios más baratos siguientes: A 1 y 1/2 reales medias para señora y calcetines para caballero.—A 2 reales camisetas y pantalones para niño.—A 4 y 6 reales camisetas para caballeros y señora.—A 14 reales paraguas satén y 30 de seda.—Cera superior á 11 reales libra.—Se componen y telan paraguas.

LIBRERÍA MADRILEÑA. Sucursal de D. Manuel Rosado.—Nuevo establecimiento de librería y objetos de escritorio en esta ciudad, calle de la Duquesa, núm. 1, cerca de la Trinidad.—Especialidad en libros y menaje para escuelas. Completo surtido de papel, sobres y plumas y de todas clases. Obras de texto para la 2.ª enseñanza y la de Facultad. Libros de legislación y de consulta. Libros en blanco y rayados.—Se admiten encargos de impresiones, encuadernaciones, libros y efectos de escritorio.—Los precios son los más baratos de Madrid.

FILIPINAS. Este acreditado establecimiento acaba de hacer grandes rebajas en precios en todas sus mercancías propias para la presente estación, como telas para trajes de baños, percales, satenes, lienzo, sábanas, seda cruda para batas de señora, quitasoles de todas clases, yutes, brocatel, lanas, sarach, tocas adornos y toda clase de géneros pueda necesitarse.—Completísimo surtido en camas de hierro de todas clases.

SE VENDEN dos pianos cuadrilongos en buenas condiciones. San Antón, 26, darán razón.

No comprad calzado sin ver antes los del magnífico establecimiento LA SEVILLANA, 60, ZACATIN, 60, GRANADA.

Esta casa es sucursal de la gran fábrica de calzado de Francisco Chico Ganga de Sevilla, (Sierpe, 23) cuya reputación es bien conocida, tanto en España como en el extranjero. Sus calzados se recomiendan por su elegancia, solidez y perfección. Tiene la honrosa satisfacción de que sus calzados hayan sido premiados en cuantas exposiciones ha concurrido con las mayores recompensas, como son en las de Viena, Sevilla, Filadelfia, París, y últimamente en la regional de Cádiz, con medalla de oro.—S. M. la

A LA VILLE DE PARÍS, almacén de novedades de Bernabé Lopez, Zacatin, 24, 26 y 28, Mendez Núñez, 39.—En este acreditado establecimiento se encuentra siempre el más completo surtido de toda clase de telas de las principales fábricas del reino y del extranjero.—Precios arreglados sin competencia. Confecciones rasos, terciopelos, gros, tafetanes, damascos, portiers, alfombras, colgaduras, blondas, encajes, sombrillas, abanicos, holandas, batistas, retores, lienzo, pañuelos, corbatas, entredoses y tiras bordadas, merinos, tamesis, cachemir de Escocia, granadinas, percales, satenes, Zephirs seda cruda.—El mejor surtido en medias y calcetines de seda, hilo de Escocia y algodón, y asimismo gran variedad en géneros ingleses y del reino para trajes de caballero.

SE ADMITEN huéspedes dándoles buena asistencia á precios sumamente económicos. Darán razón en la Redacción de este periódico.

CHOCOLATES. Desde esta fecha quedan establecidos en esta capital 40 puntos de venta, donde encontrarán los tan acreditados chocolates de D. Venancio Vazquez, de Madrid, casa fundada en el año de 1808.—Esta gran fábrica es una de las mejores de su clase, por su esmerada confección y pureza en los artículos que han hecho elevar su venta á 10.000 libras diarias. El renombre adquirido de estos chocolates en Madrid y provincias del Norte, han impulsado al Sr. Vazquez á aumentar su fabricación, con objeto de extenderla por las demás provincias de España y Ultramar.—Depósito Central, Madrid cuatro esquinas, Carrera de San Jerónimo.—En Granada, en todas las confiterías y tiendas de ultramarinos, donde verán sus carteles. Cada paquete de chocolate, con el fin de que no puedan confundirse, lleva dentro una tarjeta con un bonito cromó.—Precios, á 4, 5, 6, 7, 8 y hasta 20 rs.

PARA EL DIA 15 DE AGOSTO

próximo, se dan en arrendamiento varias suertes de tierra con casas de labor y tinacos, en la jurisdicción de Dehesas Viejas, de la propiedad de la Excm. Sra. Marquesa de Campotejar.

Para tratar de venta y condiciones, pueden avisarse con su administrador general, el Ilustre Sr. Don Don Lino Villar y Lopez, calle de Pavaneras, núm. 19, Granada.

RESTAURANT DE FRANCISCO

SIMANCAS.—San Matías, 2, Granada.—Terminada la reedificación en el local que ocupa este acreditado establecimiento, y concluida la parte que ocupa el restaurant, donde su dueño ha introducido grandes reformas para comodidad del público que tanto le favorece. Se han establecido comedores independientes, en los que se servirán almuerzos, comidas y cenas á las personas que así lo deseen. Todos los días habrá mesa redonda á las cinco de la tarde, á 10 rs. cubierto, en la que los domingos se servirá paella. Se sirve á domicilio y se admiten encargos.

LA CASTELLANA. El conocido administrador del coche á Jaén, D. José Castilla y Escobar, ha establecido una nueva empresa de carruajes de Granada á Motril, Calahonda, Torre Nueva y viceversa, á los precios siguientes:

Berlina.	50 rs.
Interior.	35
Banqueta.	25

Administración en Granada, Carrera de Genil, 14, 16 y 18.—Id. en Motril, calle Nueva, núm. 19.

Salé á las 10, todas las noches.

VALDEPEÑAS POR EL PROPIO COSECHERO. En el antiguo y acreditado establecimiento de Felipe Nieva, situado en la calle de Recoigidas, núm. 1, se reciben quincenalmente grandes remesas de vino, en botas preparadas al efecto, de las bodegas que el dueño del despacho posee en Valdepeñas, y cuyas especiales condiciones les hacen superiores á cuantos con el mismo nombre se venden en esta capital.—Precios, de 36 á 40 reales arroba, y 9 rs. cuartilla.

NO MAS TOS, JARABE PECTORAL DE O'CON.

Alivia rápidamente y cura las TOSES antiguas y rebeldes, catarros agudos y crónicos, asma, ronqueras, irritaciones de garganta, dolores y opresión de pecho, cansancio y espantos de sangre, la TISIS suspende su marcha destructora.—EL JARABE de O'CON, es el único tratamiento para la curación de las afecciones de los órganos respiratorios.—Depósito, botica calle de Puentezuelas.

TIPOGRAFIA DE EL DEFENSOR DE GRANADA. Calle del Aguila, núm. 5.